

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39271 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento n.º 396/2014, por auto de fecha 9/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor LINAX EUROPE, S.L., con CIF n.º B-64326655, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la entidad LINAX EUROPE, S.L., así como el carácter gratuito de esta publicación.

Madrid, 9 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140051208-1